



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO DPS-AI-SC-2021/11/17  
ACTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre del año 2021, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "LICENCIAMIENTO DE ADOBE ENTREPRISE TERM LICENSE AGREEMENT (ETLA)", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como vocales: LA M.A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos se asignan como responsable al ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ, de la Dirección General de Servicios Telemáticos, a efecto de dar Respuesta a las preguntas de aclaración con respecto a las Bases de la Invitación que nos ocupa.

Dirige la presente junta el M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, habiendo dado inicio a la junta a las once horas del día de su fecha.

Acto seguido, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/11/17, se hace una verificación del correo electrónico licitaciones@ucol.mx, mismo que se designó como el medio para hacer llegar las preguntas para la etapa de aclaraciones, recibándose por parte de los proveedores invitados las siguientes preguntas:

**INVITADO: COMPUTCAD, S.A. DE C.V.**

- 1. Punto 11 de las presentes Bases, 11. Acto de presentación, apertura de Propositiones y fallo, ¿solicitamos a la convocante nos pueda permitir Entregar, Presentar la propuesta vía paquetería o en su caso vía electrónica (correo electrónico), esto por motivos de que será sin presencia de los proveedores invitados, se acepta nuestra solicitud?**



**Respuesta:** Las propuestas podrán entregarse por el servicio de paquetería de su preferencia, siempre y cuando cumpla con los tiempos destinados en las Bases de la Invitación que nos ocupa.

**INVITADO: CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

**1. Referente al Punto 2. Lugar y Plazo de Entrega:**

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de la Contratación del Licenciamiento, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, en los lugares que se señalará la convocante en el contrato, y requisitado el Formato de Entrega de Bienes Inventariables, mismo que se adiciona en el Anexo 10, esta Contratación deberá contemplarse con una vigencia de 3 años a partir del 16 de enero de 2022 al 15 de enero de 2025 con pagos fijos anuales expresados en pesos mexicanos.

Al tratarse de un Licenciamiento de Adobe Enterprise Term License Agreement ETLA, se deben considerar los siguientes puntos que integra la oferta de valor de la propuesta ETLA:

Es un esquema de membresía que incluye productos Creative Cloud y Acrobat; en este caso particularmente para el sector educativo, que se hace a la medida del cliente.

Se firma un convenio por 3 años.

Los precios son fijos durante los 3 años en dólares americanos.

Los pagos son anuales durante la vigencia del convenio.

Se otorga un precio preferencial en la adquisición de asientos iniciales.

Pregunta 1. En sus Bases de la presente convocatoria se especifica que la propuesta debe ser expresada en pesos la cual debe soportar los 3 años del convenio. Es preciso aclarar que Adobe Inc. en el caso particular de un esquema ETLA fija los precios en Dólares Americanos pagaderos anualmente al Tipo de Cambio del día de la operación de cada año 1, 2 y 3.

Se sugiere a la convocante acepte los términos de comercialización que la marca Adobe establece en Dólares Americanos y que sean pagaderos anualmente al Tipo de Cambio del Diario Oficial en cada uno de los años respectivos 1, 2 y 3.

¿Se acepta nuestra petición para que la Convocante acepte la propuesta económica en dólares americanos pagaderos al Tipo de Cambio vigente al día de la operación del DOF?

**Respuesta:** Se acepta su propuesta, sin embargo, se hace siguiente aclaración: se deberá entregar la factura correspondiente convertida en



pesos mexicanos y el pago de la primera anualidad se plasmará en el contrato con la conversión al Tipo de Cambio vigente al día de la firma del contrato.

**2. Referente al punto 7. Condiciones de Pago.**

Además, el invitado adjudicado; deberá exhibir póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, por un valor igual al 10% del monto total de la adquisición incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

**Pregunta 2:** ¿De acuerdo con los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, donde se establece que una Fianza expedida por una Institución Autorizada sea formalizada por el 10% del monto total de la adquisición incluyendo el importe correspondiente al IVA.

Nos pueden indicar si el precio unitario a cotizar es por 1 año o por 3 años; Asimismo, si la fianza solicitada se puede emitir año con año por el 10% del valor de contratación por cada año o en su defecto se debe emitir una fianza por los 3 años, la cual dará garantía por los 3 años considerando el valor total del contrato.

**Respuesta:** Se deberá cotizar por el monto total (costo de los tres años) desglosando el costo unitario (anual) del licenciamiento. Respecto de la fianza, esta se requiere por el periodo de tres años que corresponden a la vigencia del contrato.

**3. Referente al punto 12.3 Información Legal (deberá dejarse por fuera de los sobres).**

Los participantes deberán presentar la siguiente información y/o documentación, en papel membretado, por fuera de los sobres "A" y "B", o en su caso dentro de otro sobre:

Los participantes, deberán presentar copia de la credencial vigente de proveedor registrado en el Padrón de Proveedores de la Institución.

**Pregunta 3:** Recientemente en los días pasados hicimos nuestro proceso de renovación al Padrón de Proveedores de la Universidad de Colima. Nos podrían aclarar si podemos presentar copia de ficha de pago de renovación o es preciso ir y tramitar nuestra credencial para presentar con ello copia de credencial vigente de proveedor registrado para el presente concurso.



**Respuesta:** Deberá anexar copia de su credencial vigente, misma que se le envía vía correo electrónico.

4. Referente al anexo 8 Oferta Económica.

**Pregunta 4:** En el anexo 8 Oferta Económica, solicitan especificar Precio Unitario e Importe, nos pueden aclarar si el precio unitario e importe que debemos cotizar es por 1 año o por 3 años.

**Respuesta:** El precio unitario corresponde al precio anual y el importe al precio por los tres años.

**INVITADO: MIGESA, S.A. DE C.V.**

1. Entrega de sobres con propuesta jueves 25 de Noviembre de 2021 en Colima. Pregunta ¿Los sobres pueden enviarse por mensajería?

**Respuesta:** Las propuestas podrán entregarse por el servicio de paquetería de su preferencia, siempre y cuando cumpla con los tiempos destinados en las Bases de la Invitación que nos ocupa.

2. Para la firma del contrato. Pregunta ¿La firma de contrato se puede realizar con firma electrónica?

**Respuesta:** El contrato se envía en formato electrónico para que el proveedor adjudicado lo revise y lo envíe de manera personal o por paquetería, impreso en tres tantos originales, firmando cada página y anexando las fianzas correspondientes.

3. En caso de solo pueda realizarse mediante autógrafa. Pregunta ¿Puede enviarse el contrato firmado por mensajería?

**Respuesta:** Se responde en la pregunta anterior.

4. La firma de Contrato es dentro de los 05 días siguientes a la notificación del Fallo (29 de nov) siendo la firma entre el 30 nov-03 diciembre y la entrega de la Contratación del Licenciamiento, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente (no mayor al 08 de diciembre) y requisitando el Formato de Entrega de Bienes Inventariables, sin embargo la Contratación deberá contemplarse a partir del 16 de enero de 2022.

**Pregunta** Se firma la entrega de bienes en diciembre y la activación de las licencias se realizaría en enero, es correcto?



**Respuesta:** Se firma el contrato en noviembre y la entrega del formato de Entrega de Bienes Inventariables y la activación de las licencias se realiza el 16 de enero de 2022.

5. Los pagos se realizarán por parte de la Universidad de Colima, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las licencias. Pregunta Si la firma la entrega de bienes es en una fecha no mayor al 08 de diciembre, el pago de la factura es antes del 28 de diciembre?

**Respuesta:** El primer pago se realizará 20 días naturales después de la firma del contrato y la recepción de la factura correspondiente, antes del 28 de diciembre.

6. Pagos de anualidad 2 y 3. Pregunta Los pagos correspondientes a la anualidad 2 y 3 se realizan en los meses de diciembre 2022 y 2023?

**Respuesta:** Los pagos de las anualidades 2 y 3 se realizarán posterior a la entrega de las licencias, o sea, posterior al 16 de enero de 2023 y 2024 respectivamente.

7. Asistencia técnica y de servicio cuando le sea requerido por el usuario. La asistencia técnica la proporciona el Fabricante 24 x 7 desde el portal, y el proveedor puede apoyar a levantar el ticket de soporte y dar seguimiento a la resolución. Confirmar que están de acuerdo con el proceso.

**Respuesta:** Es correcta su aseveración.

8. Sobre los precios y condiciones económicas vigentes durante los 3 años de contrato. Favor de confirmar que está claro que el sostenimiento de precios a 3 años es exclusivamente para las 3 anualidades contratadas como base inicial del contrato. Las compras adicionales se cotizan con precios vigentes al momento de la cotización.

**Respuesta:** Es correcta su aseveración.

Así mismo, dentro de esta Junta Aclaratoria y de conformidad con el artículo 33 en relación con el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y del punto 8. *Modificaciones que podrán efectuarse a las bases*, de la Invitación



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

DPS-AI-SC-2021/11/17

a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/11/17, esté Subcomité solicita la presentación de la PÓLIZA DE FIANZA, en los términos legales y requisitos dispuestos en el punto 7. *Condiciones de pago*, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/11/17, que cubra el total del pago anticipado de la primer anualidad del Licenciamiento de Adobe Enterprise Term License Agreement (ETLA), fianza que posterior a la entrega a entera satisfacción de la Universidad de Colima del Licenciamiento referido, será liberada mediante manifestación expresa y por escrito de la Universidad de Colima.

Se hace constar que los proveedores que no presentaron preguntas para la Junta de Aclaraciones a las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2021/11/17, deberán acatar los acuerdos tomados en la misma.

Se hace saber a los licitantes que con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones y que la presente acta forma parte integral de las propias bases de esta licitación.

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 14:30 hrs. del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron o supieron hacerlo.

### POR EL SUBCOMITÉ

\_\_\_\_\_  
M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES  
VILLALVAZO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

### INVITADO TÉCNICO

\_\_\_\_\_  
ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ